



DECRETO Nº 1652/25

San Martín de los Andes 1 2 JUN 2025

VISTO:

La solicitud presentada por la trabajadora **DABADIA SOL** – Legajo Nº 1992, mediante la cual solicita un adelanto de haberes por la suma de **pesos un millón** (\$1.000.000), y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada trabajadora debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables de salud.

Que solicita que el monto requerido sea descontado de sus haberes en tres (3) cuotas iguales y consecutivas, a partir de los haberes correspondientes al mes de junio de 2025.

Que asimismo solicita la transferencia del importe mencionado a su cuenta sueldo en el Banco de la Provincia del Neuquén.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTORGUESE a la trabajadora **DABADIA SOL – Legajo Nº 1992** un anticipo de haberes por la suma de **pesos un millón (\$1.000.000)**, el cual será depositado en su cuenta sueldo del Banco de la Provincia del Neuquén y descontado en tres (3) cuotas iguales y consecutivas, a partir de los haberes correspondientes al mes de junio de 2025, hasta su total cancelación, conforme lo expuesto en los vistos y considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y archívese.

EC

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A

MP_yC Matasita Femández Consoli Secretario de Ecanomía y Hacienda Municipal dad de S. M. Andes